



Bellavista, 13 de diciembre del 2022

Señor

Presente.-

Con fecha trece de diciembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 304-2022-D-FIARN

Visto el Oficio N° 146-2022-UI-FIARN del 12 de diciembre del 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, considera razonable el plazo de 06 meses de ampliación solicitado por los Bachilleres José Humberto Alvarado Mejía, Nancy Anaís Morales López y Andrea Stefany Ramírez Dávila, para la entrega y sustentación de la tesis titulado: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN EN LA ADAPTABILIDAD DE LA ESPECIE ENDÉMICA *Chuquiraga spinosa* Lees. “Huamanpinta” PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA ARIANA, JUNÍN**”.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 184 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 186 inciso 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene dentro de sus atribuciones emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°004-2020-D-FIARN de fecha 02 de enero del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN EN LA ADAPTABILIDAD DE LA ESPECIE ENDÉMICA HUAMANPINTA (*CHUQUIRAGA SPINOSA*), PROYECTO MINERO EXPLORATORIO ARIANA, JUNÍN**”, presentado por los Bachilleres José Humberto Alvarado Mejía, Nancy Anaís Morales López y Andrea Stefany Ramírez Dávila, a los siguientes docentes: MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidenta), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor).

Que, con Resolución N° 154-2020-D-FIARN del 16 de diciembre del 2020, se aprobó el cambio de título del Proyecto de Tesis por: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN EN LA ADAPTABILIDAD DE LA ESPECIE ENDÉMICA *Chuquiraga spinosa* Lees. “Huamanpinta” PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA ARIANA, JUNÍN**”, presentado por los Bachilleres José Humberto Alvarado Mejía, Nancy Anaís Morales López y Andrea Stefany Ramírez Dávila. Asimismo, se aprobó el proyecto de tesis antes mencionado y se autoriza su desarrollo de la tesis.

Que, con documento de fecha 28 de noviembre del 2022, los bachilleres José Humberto Alvarado Mejía, Nancy Anaís Morales López y Andrea Stefany Ramírez Dávila, manifiestan que debido a la coyuntura de seguir en tiempos de pandemia la entrega de los resultados de las muestras de suelo tomaban más tiempo de lo normal; por lo que, solicitan ampliación del plazo de seis (06) meses, para la entrega y sustentación del proyecto de tesis, titulado: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN EN LA ADAPTABILIDAD DE LA ESPECIE ENDÉMICA *Chuquiraga spinosa* Lees. “Huamanpinta” PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA ARIANA, JUNÍN**”.

Que, con Oficio N° 146-2022-UI-FIARN del 12 de diciembre del 2022, el Director de la Unidad de Investigación, expresa que la Unidad de Investigación considera razonable el plazo solicitado de 06 meses de ampliación por las consideraciones de justificación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, habiendo finalizado el periodo de los miembros docentes del Consejo de Facultad el 06 de setiembre del año en curso; y teniendo que atender las necesidades Académicas y Administrativas de la Facultad, con Resolución N° 264-2022-CU del 24 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario, autoriza a la **DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, a emitir Resoluciones Decanales sobre aprobación de Grados y Títulos, así como otros asuntos académicos y administrativos que sean necesarios, con el objetivo de continuar con la buena marcha de las actividades de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hasta el inicio del mandato del nuevo Consejo de Facultad, debiendo la Decana de Facultad en mención cumplir con remitir y dar cuenta al Consejo Universitario de los actos resolutivos emitidos que así correspondan, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 inciso 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

1° **OTORGAR**, la ampliación del plazo de (06) meses, a partir del 17 de diciembre del 2022 al 17 de junio del 2023, para la presentación del Informe Final de la Tesis, titulado: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN EN LA ADAPTABILIDAD DE LA ESPECIE ENDÉMICA *Chuquiraga spinosa* Lees. “Huamanpinta” PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA ARIANA, JUNÍN**”, presentado por los Bachilleres José Humberto Alvarado Mejía, Nancy Anaís Morales López y Andrea Stefany Ramírez Dávila, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.